

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/750/2008
XALAPA, VER, 18 DE MARZO DE 2008

Veracruz late con fuerza

COMPROJAL S.A. DEC.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON 5- 707
FRACC. JARDINES DE LAS ANIMAS
TORRE ANIMAS
TEL: 8136563
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-019/08**, relativa a la adquisición de consumibles de computo para la impresión de cheques y recibos de la nomina para la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partidas 6, 7, 8, 9 y 10 del **Lote 1** y con la **única partida** del **Lote 2**.

b) Almacenadora Papelera del Golfo S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas para la única partida del **Lote 2**.

c) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas de la partida **1 a la 10** del **Lote 1** y con la **única partida** del **Lote 2**.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para poder adjudicar las partidas del Lote 1 donde sólo se presentó una propuesta en concurso,, constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Comprojal S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas de la **1 a la 10** del **Lote 1**, por un importe total de **\$1'426,537.51 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil quinientos treinta y siete 51/100 M.N.)**

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Sistemas Computarizados S.A. de C.V.- se le adjudica la partida única del **Lote 2**, por un importe total de **\$575,000.00** (Quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-019/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA

OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo